



# BOLETÍN OFICIAL OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—El Ilmo. Sr. Lic. D. Sebastián Vives Amengual, Deán, Provisor y Vicario General, por el Excmo. Sr. Obispo, pág. 141.—Fallo sobre accidente de trabajo en iglesia, pág. 144.—Obra Pontificia de San Pedro Apóstol, pág. 146.—Nombramientos, pág. 147.—El "Día de la Prensa" en Menorca, pág. 147.— oleeta del mismo "Día" en esta Diócesis, pág. 149.—Nuevo Depositario, pág. 150.—Crónica de la Diócesis página 150.—Bibliografía, pág. 152.



Ilmo. Sr. D. Sebastian Vives Amengual, Dean, Provisor y Vicario General del Obispado.

Junio, recibidos con ferviente devoción, todos los Santos Sacramentos. A la solemne administración del Viático, al que estuvimos presente, concurrieron procesionalmente el Cabildo y demas Clero, y

numeroso concurso de todas las clases de la sociedad, desde las más elevadas. Su entierro, presidido por Nos y por todas las Autoridades locales y funcionarios, fué asimismo muy concurrido de todas las clases sociales. Era el Prebendado más antiguo de España. Fallecido á los 82 años, era Canónigo desde los 23, en que obtuvo por oposición la Canongía Doctoral de Ibiza. Dotado de extraordinarias facultades de inteligencia y de espíritu, adornado con ambas Licenciaturas de Teología y Cánones, animado de grande y perseverante celo por los intereses de la Religión y de la Iglesia, realizó durante su larga vida, una labor de méritos y de frutos inapreciables. En Ibiza, donde, acostumbraba decir, había pasado los mejores días de su vida, eran su labor y sus servicios constantemente requeridos, fué muy estimado y siempre recordado. Poco ántes de morir había enviado un importante donativo para la reposición en proyecto de aquella Sede Episcopal. En esta su propia tierra, que amaba con justos apasionamientos, sus trabajos son incontables. En los hervores de la Revolución se le vió siempre a la brecha. En unión de otros caballeros fundó un potente Círculo católico, estableció la Congregación de jóvenes de San Luis, para la que levantó con sus propios recursos, un edificio, instituciones que ponian frente a los estragos de la Revolución. Incansable en el púlpito y en el confesonario, no hay parroquia donde su voz no haya sido oida y sus consejos fructuosamente recibidos. Sus merecimientos y competencia le valieron ser elegido aquí, Canónigo Doctoral, después Arcediano, últimamente Deán, que él no pidió, sino que lo rehusaba. A nuestro advenimiento, lo nombramos nuestro Secretario de Cámara, después nuestro Provisor y Vicario General. En todos estos cargos hizo siempre revelación de su competencia, de su fidelidad y de su celo. Desde muy joven laboró en la prensa por la causa de Dios y de su Iglesia, y en unión del gran Quadrado que tería por el júven Doctoral, verdadera estimación y cariño, labo: ó largos años, en las mismas santas empresas de la prensa. Dotado de una memoria prodigiosa, era un archivo viviente, donde se registraban todos los hechos y sucesos de la isla desde la Conquista por la expulsión de los moros. Su Episcopologio, obra de verdadero interés histórico, en grados de aumentada estimación en el curso de los años, le ha dado nombre perdurable. Y su trabajo, casi benedictino, de la «Historia de los antiguos beneficios de la Iglesia Catedral de Menorca», disipando la confusión que reinaba en la materia, ha hecho luz clara, de seguros pasos. Y su «Exposición», sábiamente fundada y documentada para la conservación del Obispado, en tiempo amenazado, aunque impresa, merece, y lo dispondremos, ser insertada en el Boletín, para su mejor conservación, por su fuerza é histórica luz que arroja en la materia. Gran favorecedor de todas las trascendentales obras buenas, los Salesianos, de quienes tanto bien se reporta, las Comunidades e institutos de beneméritas Religiosas, el devoto Santuario de «Monte Toro», han experimentado en todo tiempo, sus largos favores. Benemérito de la Religión y de los hombres. confiamos que el Señor habrá premiado sus virtudes. Y Nos, que de él fuimos alumno de la Facultad de Cánones, en Ibiza, dedicamos á su memoria este modesto homenaje, al propio tiempo que rogamos y pedimos á nuestros amados diocesanos, rueguen por quien tanto amo la pequeña patria, y tanto y tan fructuosamente trabajó por lo que todos estimamos, la religión y la sociedad, en las que somos todos hermanos en Cristo.

Ciudadela, 2 Julio 1923. † EL OBISPO.



#### THELOFFSTO

La Delegación de Capellanías del Obispado de Palencia, tramitó expediente de conmutación de los bienes que constituían la dotación de la Capellanía fundada en Tordehumos por D. Gonzalo Enrique Bajo Girón, que sustanció con arreglo a las disposiciones vigentes del Convenio Ley e Instrucción para su ejecución de 1867, dictándose prévia entrega de la cantidad en títulos de la Deuda del Estado que se fijó para la conmutación, deducida la parte que por beniguidad Apostólica reservó el Prelado en beneficio de la familia del fundador, el oportuno auto de conmutación.

La conmutante vendió las fincas adjudicadas que llevaban eu colonia algunos vecinos de Tordehumos, y como las rentas hasta la conmutación conforme alartículo 1.º del Real Decreto de 12 de Octubre de 1895, correspondian exclusivamente a la Iglesia, fueron objeto de prorrateo entre los compradores que se subrogaron en los derechos de la conmutante y la Administración General de Capellanías del Obispado.

Uno de los colonos, D. Demetrio Olea Garcia, con notoria falta de razón, demando ante el Juzgado municipal de Tordehumos al señor Delegado General de Capellanías, reclamandole la devolución de la parte de la renta que a virtud de lo que anteriormente se consigna correspondia a la Iglesia, y además el abono de labores de barbechia de las que exclusivamente se beneficiaron los compredores; y la Delegación de Capellanías demandada que cometió su representación al Sr. Cura Encargado de la parroquia de Tordeliumos D. Agapito Guerra Villamediana, contestó a la demanda, alegando la falta de acción y derecho del demandante D. Demetrio Olea, para dirigir la reclamación contra la Delegación de Capellanias, proponiendo como prueba se llevara a los autos para justificar el hecho de la conmutación de la aludida C pellania, y el prorrateo de la renta con los compradores de las fincas, una certificación, que expediría el Secretario de la

Delegación de Capellanías del Obispado de Palencia, comprensiva de esos extremos; cuya prueba sin resolver sobre su pertinencia se negó a practicar el Tribunal, so pretexto que la aportación de tal documento incumbia al demandado; y el Tribunal municipal con fecha 14 de Enero
último, dictó sentencia condenando ai D. Agapito Guerra
Villamediana en la representación de la Delegación de
Capellanías, al pago del total importe de la reclamación
del actor, condenando a la misma Delegación en todas
costas del juicio.

Contra tal sentencia se interpuso apelación para ante el Sr. Juez de primera instancia de Medina de Rioseco, y admitida que fué se celebró vista pública el 28 de Febrero próximo pasado, y en ella la representación de la Delegación de Capellanías, pidió se revocara la sentencia recurrida declarando la nulidad de lo actuado, por tratarse de un notorio caso de indefensión para una parte litigante, ya que arbitrariamente resultaba privada de poder probar sus alegaciones, cuya petición apoyaba en el precepto categórico del artículo 28 de la ley de Justicia municipal, solicitando que por via de corrección disciplinaria se impusieran las costas de ambas instancias al Tribunal municipal, que dió lugar a vicio de nulidad tan esencial en el procedimiento.

El Juzgado de primera instancia de Medina de Rioseco, acogiendo en todas sus partes el recurso de apelación, dictó en 18 de Abril úllimo, sentencia imponiendo mitad de las costas de ambás instancias al demandante D. Demetrio O ea Gurcía, y la otra mitad por partes iguales a los senores del Tribunal municipal, y Secretario, y anuló todo lo actuado en el juicio desde la representación de la demanda tal como esta entablada.

(Del Boletin Eclesieistico de Palencia.)

ENTER BALLOOK METERS



THE REPORT OF THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY

edine to be a second of the se

## Obra Pontificia de San Pedro Apòstol para la formación del Clero indígena en las Misiones

Es esta una Obra que se propone avudar a las Misiones entre infieles, procurándoles Sacerdotes indígenas que, por pertenecer a la misma raza del pueblo que se trata de convertir, conocen mejor que nadie las necesidades, las aspiraciones, los defectos y las buenas cualidades de sus hermanos infieles, y tienen, por consiguiente, una mayor influencia para instruirlos, y educarlos en las Verdades de la Religión Cristiana.

Por S. S. el Papa Benedicto XV, de santa recordación, fué llamada esta Obra «excelente», «importantísima», «providencial»; añadiendo en su memorabilisima Encíclica Maximumillud: «En la formación y educación del Clero indígena sobre todo reside la esperanza de la nueva cristiandad.»

Con el fin de que esta Obra, eminentemente católica, sea accesible a todos, pobres y ricos, en la medida que permitan los recursos de cada persona, se ha determinado que comprenda tres clases de miembros: los Fundadores, los Bienhechores, y los simples socios, que son los que dan una limosna anual, cuya cantidad se deja a la generosidad de los mismos, teniendo en cuenta que la suma no será nunca inferior a Una peseta.

Esta Obra Pontificia esta enriquecida con muchas Indulgencias plenarias y parciales, y con indulto personal de altar privilegiado cuatro veces por semana para los Sacerdotes asociados, caso de que no gocen de este privilegio para los otros días.

La Dirección General para España está establecida en 1 ún, y a propuesta de nuestro Excmo. Sr. Obispo, ha silo nombrado Director Diocesano para Menorca, el M. I. Sr. Arcipreste de esta Catedral, en cuyo poder están las cédulas de admisión, y cuantos datos interesen a las personas que, secundando los deseos del Sumo Pontifice, quieran favorecer la bendecida Obra.

#### NOMBRAMIENTOS

Con fecha de día 30 del pasado Junio, sué nombrado vicario de la parroquia de San Cristóbal, el Rdo. Don Lorenzo Pons, Poro., tomando posesión del cargo el dia primero del actual.

En las mismas fechas fué nombrado y tomó posesión de la Capellanía de la iglesia de Religiosas Carmelitas de Mahón, el Rdo. Don Rafael Serra y Mesquida, Poro.

Phillips Det Spring / Alex Caresconders Mil

with the state of the property of the state of the state

### El Dia de la Prensa en Menorca

Empezada con entusiasmo esta flesta patriótica en 1916, ha continuado exuberante y ha llegado al 1923 con notables pasos de avance.

En todos los pueblos de la isla se ha celebrado este año, con la solemnidad compatible el triduo de preparación a la Santisima Trinidad.

El «Dia de la Prensa» se dió principio con misas de comunión general numerosisimas, practicándose colectas en todas las misas de hora fija.

Todas las misas conventuales fueron con sermón que versaha sobre algún punto relacionado con la solemnidad del día y de la Fiesta de la Prensa.

En esta ciudad, que siempre fue grandioso, este ano fue aun superior. Es que la fiesta va entrando en el pueblo, es que hubo, como siempre, oradores de valía, cuales fueron D. Estanislao Carcavilla, prestigioso capellán de la Base Naval de Mahon, el entusiasta jóven D. Gabriel Vinent, y el Sr. Causera y el Sr. Allés recitaron hermosas poesías.

Realzaron la Presidencia del acto el Excmo. Prelado, con los Excmos. Sres. Alcalde y Conde de Torre Saura a la derecha y el Exmo. Sr. Marqués de Menas Albas, doctor Carcavilla y Don de Salesianos a la izquierda. El patio del Colegio Salesiano estuvo atestado de concurrentes al acto.

En igual dia de San Pedro se celebró un solemne acto de propaganda en Alayor. A lo escogido del programa ejecutado a maravilla hay que añadir, que fueron oradores D. José Saurina y el prestigioso y culto y entusiasta abogado Ilmo. Sr. D. José Font y Arbós, Camarero de honor de Su Santidad.

Y no habló sólo en Alayor el Sr. Font y Arbós para aprovechar su estancia en esta isla, se escalonaron las fiestas en Ferrerías, el primer domingo de Julio y en Mahón solemnisima y entusiasta el viernes siguiente, dia 6.

En los demás puebles de la isla, tomaron a pecho los seminaristas en hacer todo lo factible, sorteando en todos algún hermoso regalo del Sr. Obispo, acompañado del que distintos bienhechores ofrendaron para pueblos determinados.

to an earlier mortinglering jures a same of an eingelfe in

in entonion explusivation of the presonant of and interested and

the constant was the manufact and had been the appropriate and the

to the said of the service of the service of the service of

LEASE OF SERVICE



- Burg la fam bhtheraft & av also to all sure all received the fait

with the set reexchange equipment and the settle design

The land of the state of the court of the court of the state of the st

And the state of t

Whole Pinneth & al Sc. Calabina & el Sc. Allegion ( and allegion)

fish in malos at high whaternables country but a factor seems.

#### Colecta del «Día de la Buena Prensa»

#### CIUDADELA 473'40 108'00 100'60 100'00 5'00 787'00 MAHÓN 91'15 40.00 Suma. . . . . . 131'15 ALAYOR Colecta iglesias. . . . . 104.20 22'65 94'15 32'00 Liquido. 189'00 Ferrerias. . . 101'15 Villa-carlos, 62'50 Fornells . 57'50 54'05 San Cristóbal San Clemente 42'00

Suma	1.500 '30
DISTRIBUCION	
35 p. Spara el Tesoro Nacional y Dinero de S. Pedro .	525'00
5 p. S para las fiestas del año próximo	. 50.00
Queda para los diarios católicos de la Diócesis, cuya distribución correspon le al Prelado.	925 30
Igual	1.500/30

40.25

35'70

Mercadal.

San Luis.

#### NUEVO DEPOSITARIO DE LOS FONDOS PARA LAS OBRAS DE MONTE-TORO

El Exemo. Sr. Obispo ha tenido a bien nombrar Depositario de las colectas que se hacen para las Obras del
Santuario de Monte-Toro al M. I. Sr. Dr. D. José Tuduri,
Canónigo Lectoral y Director de la revista Monte Toro.
En su consecuencia los Sres. Encargados de las colectas
en las parroquias de este Obispado, enviarán directamente a dicho señor los productos recaudados.

#### CRONICA DE LA DIOCESIS

Prévio un triduo de preparación, con sermón diario y solemne canto de Completas en la vigilia de la flesta de San Juan B. de la Salle, el Patronato de Alayor, puesto bajo su protección, celebró el día 17 de Junio último la flesta anual, con asistencia del Exmo. Sr. Obispo, quien, después de bendecir la nueva bandera de dicho Patronato, ofició de medio Pontifical en la Misa mayor, acompañado de varios Sres. Capitulares. Fué celebrante el M. I. señor Doctoral Dr. Dalmedo y orador el Rdo. D. Antonio Pons Seguí, Pbro. Por la tarde, tuvo lugar muy concurrida procesión, presidiéndola de Pontifical el Rdmo. Prelado Fué objeto el Sr. Obispo de una extraordinaria cuanto cariñosa despedida, por los elementos católicos de dicha villa, los cuales le habían recibido por la mañana con iguales muestras de respeto y afecto.

Las beneméritas Religiosas del Convento de Concepcionistas de Mahón, conmemoraron con piadosos actos, el tercer Centenario de la fundación de dicho convento. Efectivamente, el día seis de Julio del año 1623, tres monjas del Convento de la misma Orden de la ciudad de Sineu, en la vecina isla de Mal orca, pasaron a Mahón al objeto de fundar en este isla dicho convento, siendo recibidas dichas Religiosas por el Clero, Jurados y muchisima concurrencia. Al objeto, pues, de festejar tan memorable fecha, tuvo lugar en la igleisa de las Concepcionistas de Mahón devoto triduo los días 4, 5 y 6 del presente mes, celebrándose en la mañana del último día solemne Misa mayor, con sermón a cargo del M. I. Sr. Doctoral Dr. Dalmedo. Viéronse los actos bastante concurridos.

La devoción al Sagrado Corazón de Jesús, muy arraigada en toda esta diòcesis, en cuyas parroquias y casas religiosas, se exterioriza durante el mes de Junio, con prácticas diarias dedicadas al Deifico Corazón y con solemnes cultos en los días consagrados a su flesta, reviste carácter de especial solemindad en la iglesia de San Agustin de esta ciudad, donde està instalado el centro local del Apostonado de la Oración. Todos los dias del indicado mes de Junio hubo sermón por diferentes oradores s grados, lucrandose en dicha iglesia el domingo 24 el Jubileo del Sagrado Corazón. El domingo, día 1 del actual, tuvo lugar la flesta anual, en honor del divino Corazón. El Rdmo. Sr. Obispo celebró Misa de Comunión, en la que se repartieron unas mil comuniones. La Misa mayor fué a toda orquesta, siendo celebrante el M. I. Sr. Arcipreste, Dr. Juan, y ocupando la sagrada cátedra el M. I. Dr. Lectorai, Dr. Tuduri. La precesión de la tarde resultó, con.o todos los años, una espléndida manifestación de los sentimientos piadosos de estos habitantes. Llevo la Sagrada Custodia el Excmo. Sr. Obispo, siendo pendonista principal el Exemo. Sr. Alcalde D. Juan Simó y cordonistas el Sr. Juez Municipal, D. José de Olivar y el Sr. Médico Don Nicolas Comella. La Exema. Corporación Municipal y demás Auforidades locales, asistieron a tan solemne acto.

El Exmo. Señor Obispo de esta diócesis, se trasladó a Mahón, acompañado de su familiar el M. I. Canónigo Sr. Planells, el sábado último, día 14 del actual, al objeto de asistir a las fiestas de Nuestra Señora del Cármen y pasar una temporada entre aquellos amados diocesanos.

Durante la ausencia del Sr. Obispo de la capital diocesana, ha dejado de Gobernador Ecco., S. S., al M. I. Sr. Arcipreste de esta Catedral, Dr. Don Sebastian Juan Sampol de Palós.

#### BIBLIOGRAFÍA

Acaba de salir El Derecho de las Religiosas según las prescripciones vigentes del Cónigo canónico y civil por el

Rdo. P. Fr. Antonio de la C. Jardí, O. F. M.

Es un tratado completísimo de derecho que en estilo senciilo, claro y conciso contiene y explica con admirable órden y suma precisión todas las prescripciones del Derecho canónico con las declaraciones posteriores emanadas de las Congregaciones Romanas, lo mismo que las disposiciones de los Códigos civiles de España y Repúblicas de América en los asuntos relacionados de la Iglesia, y ha venido, con admirable oportunidad, a llenar una de las grandes necesidades sentidas, con más eficacia entre religiosas.

Es indispensable a todas las religiosas sin distinción, ya a las de votos solemnes, ya a las Congregaciones de votos simples, y su contenido les sacará de no pocos apuros y de muchísimas dudas, resultando además utilísimo y de gran provecho a todos aquellos sacerdotes que directa o indirectamente han de intervenir en asuntos de las religiosas, como los curiales, parrocos, capellanes, predicadores y confesores

de las mismes.

Forma un elegante tomo en 4.º de XVI 423 páginas, avalorado con multitud de citas de los principales expositores del Derecho canónico y civil y con un índice alfabético completísimo que permite hallar con suma facilidad cualquiera materia o asunto que se desee.

Precio: 6'00 ptas. en tela 4'50 en rústica.

De venta en la «Editorial Seráfica», Apartado n. 1 (Barcelona) Vich v en la «Editorial Políglota», Apartado n. 527 Barcelona v en las librerías católicas.

Imp. y Lib. del Sagrado Corazon de Jesús. = Ciudadela